

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/805/2014

Fecha: 26/11/2014  
Hora: 12:42  
Folio: 1735  
S/A

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 21 de Noviembre de 2014

**Asunto: Dictamen de Exención de la MIR**

**LIC. BERENICE LÓPEZ ANGELES**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**  
**DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MORELOS**  
**PRESENTE.**

25 NOV 2014  
P. 2: 20  
**ACUSE**

En atención a su oficio SS/DGJ/960/2014, recibido con fecha diecinueve de noviembre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

- "Acuerdo por el que se crea el Comité Estatal de Atención al Envejecimiento"
- "Acuerdo que crea el Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Visuales"

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

13-2014  
FOLIO: 002285  
26 NOV 2014  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO  
**RECIBIDO**

**ATENTAMENTE**

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA-REGULATORIA**

C.C.P. - Lic. José Anuar González Candi Pérez - Director General de Legislación de la Consejería Jurídica. - Para su conocimiento  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/minutario  
EBO/SDO/MG

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
http://tramites.morelos.gob.mx

